

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

12-23/AEA-000116, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 12 de julio de 2023, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2023

Orden de publicación de 12 de julio de 2023

La aprobación de la oferta de empleo público de la Administración del Parlamento de Andalucía da respuesta a las necesidades de recursos humanos existentes y constituye el principal instrumento para su ordenación.

El artículo 15.4 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que las plazas vacantes que vayan a ser convocadas se recogerán en la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía, con especificación de las plazas convocadas en turno libre y en turno de promoción de interna.

Asimismo, conforme al apartado 5 del artículo 15 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, siempre que el número total de plazas propuestas en la oferta de empleo público sea superior a tres, se reservará un porcentaje entre el 25% y el 50% para el turno de promoción interna.

Además, el artículo 15 bis del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía prevé que se reservarán plazas para personas con discapacidad, a fin de conseguir el objetivo de cubrir el 4% del total del personal a su servicio con personas con discapacidad. Asimismo, dispone que, en ningún caso, las plazas reservadas a personas con discapacidad que quedaran vacantes se acumularán al turno general, sino que se reiterará su convocatoria hasta su cobertura.

Por lo expuesto, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023,

HA ACORDADO

PRIMERO. *Aprobación de la oferta de empleo público.*

Aprobar la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2023 en los términos que se recogen en el presente acuerdo.

SEGUNDO. *Acceso y procedimiento de selección.*

a) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Gestión Financiera, se realizará por el turno libre y por el sistema de oposición.

b) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, se realizará por el turno libre y por el sistema de oposición.

c) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo técnico, escala de técnicos diplomados, especialidad Informática, se realizará por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición.

d) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo técnico, escala de técnicos diplomados, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, se realizará por los turnos libre y de promoción interna y por los sistemas de oposición y concurso-oposición.

e) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo técnico, escala de técnicos diplomados, especialidad Administración General, se realizará por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición.

f) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo de oficiales de gestión, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos, se realizará por el turno libre y por el sistema de oposición.

g) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo de oficiales de gestión se realizará por los turnos libre y de promoción interna y por los sistemas de oposición y concurso-oposición.

h) La convocatoria para el ingreso en el cuerpo de subalternos se realizará por el turno libre y por el sistema de oposición.

TERCERO. *Requisitos de participación.*

Para concurrir a las convocatorias habrán de cumplirse los requisitos generales para el acceso al empleo público y los particulares establecidos en ella.

Además de los requisitos generales para el acceso al empleo público, para participar en las convocatorias por el turno de reserva a personas con discapacidad habrá de tenerse reconocida oficialmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%, así como acreditar que se posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo, escala y especialidad.

CUARTO. *Criterios generales de aplicación en el proceso selectivo.*

a) La composición de los órganos de selección se atenderá a lo establecido en la Resolución de la Presidencia de 28 de marzo de 2007, sobre adecuación de los nombramientos y designaciones que efectúe el Parlamento de Andalucía al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

No podrán formar parte de los órganos de selección aquellas personas, funcionarias o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

b) Las convocatorias de los procesos selectivos, juntamente con sus bases, se publicarán en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*. Las convocatorias de los procesos selectivos por el turno libre se publicarán, además, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 229

XII LEGISLATURA

18 de julio de 2023

QUINTO. Plazas ofertadas.

CUERPO	SUBGRUPO	NÚMERO PLAZAS	SISTEMA	ACCESO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
Cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Gestión Financiera	A1	1	Oposición	1	—
Cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo	A1	1	Oposición	1	—
Cuerpo técnico, escala de técnicos diplomados, especialidad Informática	A2	1	Concurso-oposición	—	1
Cuerpo técnico, escala de técnicos diplomados, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo	A2	2	Oposición Concurso-oposición	1	1
Cuerpo técnico, escala de técnicos diplomados, especialidad Administración General	A2	1	Concurso-oposición	—	1
Cuerpo de oficiales de gestión, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos	C1	1	Oposición	1	—
Cuerpo de oficiales de gestión	C1	11	Oposición Concurso-oposición	7 Cupo general: 6 Cupo de reserva a personas con discapacidad:1	4
Cuerpo de subalternos	C2	7	Oposición	7 Cupo general: 6 Cuerpo de reserva a personas con discapacidad:1	—

Sevilla, 12 de julio de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

